



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DRN-DDCAS-

Yopal, 15 de febrero de 2022

DELEGACIÓN CASANARE  
CORRESPONDENCIA ENVIADA  
**000172**  
2022/02/15 17:49:57

REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REMITE : YESID RODRIGUEZ ZABALA  
DESTINATARIO : ANONIMO

**\*2022000172\***

Señor:  
ANONIMO  
[jdendl@gmail.com](mailto:jdendl@gmail.com)  
Tauramena - Casanare

Asunto: Respuesta queja radicado No. 21794483 de fecha 13 de enero de 2022

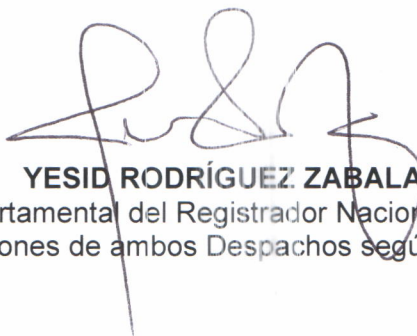
Atendiendo la queja presentada como ANONIMO, sin datos de documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, dirección de correspondencia, mediante Tramites Web en FORMULARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, en el sentido de que fue a inscribir la cédula para las elecciones y esa registradora es una grosera, ni siquiera saluda, no se ha terminado de preguntar lo que se necesita o el trámite que se va a hacer, cuando de una vez dice que no hay sistema, no presta el servicio, y cuando lo hace, lo hace de mala gana. Que presenta esta queja porque se cansó del mal trato que hace esta señora con los Taurameneros, siempre es grosera y altanera, no sabe de atención a los ciudadanos. La señora se llama Avicena y es la registradora municipal de Tauramena Casanare, en diciembre de 2021, me permito manifestarle lo siguiente:

Agradecemos su colaboración en el sentido de que se nos informe oportunamente cualquier hecho relacionado con la prestación del servicio que nos conduzca a mejorar cada día, facilitando así cumplir nuestra misión institucional, sin embargo no se nos indica las fechas puntales que se presentaron los hechos.

Es así como a la señora Registradora, para la época en que ocurrieron los hechos de Tauramena, Dra. AVICENA BOLIVAR, y quien actualmente desempeña sus funciones en SACAMA, se le recibirán los descargos e internamente se tomarán las decisiones del caso.

En estos términos dejamos resuelta su queja.

Cordialmente



**YESID RODRÍGUEZ ZABALA**

Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado civil  
Encargado de las funciones de ambos Despachos según Resolución 3757 /2022